Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

CONTRATO N° 06 /2023

Entre la Municipalidad de Ypacarai, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Raúl Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051,en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916,quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTES, por una parte, y, por la otra, la firma HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTE, representado por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra con C.I. Nº 2.250.127, con domicilio en la Av. Amado B Gamarra 1548 , Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay, en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato: de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL COLEGIO NACIONAL PASO PUENTE, DISTRITO DE YPACARAÍ, CON ID N° 427.924".-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.-

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ypacarai, contrata los servicios de la firma HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES CON RUC: 2250127-4 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL COLEGIO NACIONAL PASO PUENTE, DISTRITO DE YPACARAÍ, CON ID N° 427.924".**-. por un monto de Gs. 184.268.000.- (Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil .)----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Todas la Documentaciones del llamado
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°427.924-** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).-

El presente contrato es el resultado del procedimiento, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL COLEGIO NACIONAL PASO PUENTE, DISTRITO DE YPACARAÍ, CON ID N° 427.924"-** convocado por la Municipalidad de Ypacarai, según resolución N° 2022/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2243 /2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Epifanio Sanabria Benitez
Secretario General

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspy@hotmail.es

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL COLEGIO NACIONAL PASO PUENTE, DISTRITO DE YPACARAÍ, CON ID N° 427.924.-					
				HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trabajos preliminares, desmonte, replanteo, demolición de cercado existente	ML	397	9.000	3.573.000
2	Cartel de obra, con estructura metálica de 2mts x 1 mts	GL	1	2.300.000	2.300.000
3	Excavación	M3	59	45.000	2.655.000
4	Cimiento de PBC de 0,40 mts x 0,50 mts	M3	79	580.000	45.820.000
5	Cimiento de H° de 0,40x0,40x 0,30 en postes	M3	7	2.500.000	17.500.000
6	Muro de Nivelación de 0,30 ladrillos comunes c/ revoque salpicado	M2	60	180.000	10.800.000
7	Pilares de H°A° en portón vehicular de 0,20 x 0,20 x 3,50 mts	ML	6	365.000	2.190.000
8	Provisión y colocación de postes de H° Prefabricado curvo de 2,50 mt, Alambre Tejido de 1,50 mts, con 3 hileras de alambre liso y 3 hiladas alambre de púas	ML	397	230.000	91.310.000
9	Provisión y Colocación de Portón Vehicular Corredizo de 4,00x2,00 mts, con portón peatonal incorporado de 1,00 x 2,00 mts	M2	8	790.000	6.320.000
10	Limpieza final	UNID	1	1.800.000	1.800.000
				Total Gs.	**184.268.000**

Costo total guaraníes: (Ciento ochenta y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil.).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-

7.1 **El plazo para la terminación de la obra es de 60 (Sesenta) Días.;** y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacarai.----------

7.2 **El lugar de la obra es: COLEGIO NACIONAL PASO PUENTE - DISTRITO DE YPACARAI.----------**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institución Municipal de Ypacarai.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

El porcentaje, numero y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).-

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato.La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 DIAS contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.-

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente: 2.000.000 del monto del Contrato.
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente: 2.000.000 del monto del Contrato
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente: 2.000.000 del monto del Contrato

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
Epifanio Sanabria Benitez
Secretario General

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
Impresoraspve@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
FERNANDO VEC
INTENDENTE MUNICIPAL

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL COLEGIO NACIONAL PASO PUENTE, DISTRITO DE YPACARAÍ, CON ID N° 427.924.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.-

EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIO GRAL.

RAUL FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICPAL

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspy@hotmail.com

SR. HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA
HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS Y TRANSPORTES